

tas treinta y nueve mil seiscientos una pesetas con setenta y tres céntimos (639.601,73 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Zamora (Victor Gallego, número 39), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 5 de diciembre de 1960, a las trece horas, ante la Junta calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil setecientos noventa y dos pesetas con tres céntimos (12.792,03 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 30 de noviembre de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—El Director, Ramón Beneyto.—3.918.

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Caminos afirmados en la zona de Cantiveros (Ávila)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesetas con trece céntimos (675.763,13 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (Calvo Sotelo, 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 5 de diciembre de 1960, a las trece horas, ante la Junta calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de trece mil quinientos quince pesetas con veintiséis céntimos (13.515,26 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 30 de noviembre de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—El Director, Ramón Beneyto.—3.919.

## MINISTERIO DEL AIRE

### RESOLUCION de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se convoca subasta pública de las obras que se citan.

Esta Dirección General convoca subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

Expediente número 68.—Proyecto: «Subestación, arquetas y entubados de distribución de energía eléctrica», a realizar en el aeropuerto de Barcelona, con un precio límite de 1.450.822,42 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición, la Memoria, planos y presupuesto se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

El importe de la fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos, se eleva a la cantidad de 26.762,33 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de la Dirección General antes indicada el día 2 del próximo mes de diciembre, a las once horas.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.—8.460.

• • •

### RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material de la Base Aérea de León por la que se anuncian subastas de diverso material.

Días 22 y 29 de noviembre, diez treinta horas, en esta Delegación, diverso material (obras, automóviles y chatarra).

Pliegos condiciones, en esta Base; en León, General Mola, 6; el Ministerio del Aire y Servicio Regional Obras Valladolid.

El material podrá ser examinado días laborables, de nueve treinta a trece horas, estando apartado esta Base y El Pinar de Antequera (Valladolid).

Anuncio, cargo adjudicatarios.

León, 4 de noviembre de 1960.—El Secretario, Ricardo Palacio.—8.456.

• • •

### RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Central por la que se anuncia concurso para la contratación de pan.

El día 14 de diciembre de 1960, a las once horas, y en el Cuartelamiento de la Agrupación de Tropas número 1, calle de Rodríguez Marín, 5 (El Viso), se celebrará concurso para la elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales entre industriales panaderos de las plazas de Madrid, Getafe, Alcalá de Henares, Badajoz y Salamanca.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán expuestos y podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura de la Agrupación de Tropas número 1, en la Jefatura de la Región Aérea Central (calle de Quintana, número 7), en el Parque Regional de Intendencia de Getafe y en los Depósitos de Intendencia de Alcalá de Henares, Badajoz y Salamanca.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario, Angel Peinado Martínez.—8.458.

• • •

### RESOLUCION del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra «Amueblamiento del Hogar del Soldado en la Base Aérea de Matacán (Salamanca)».

Se convoca concurso público para la adjudicación de la obra «Amueblamiento del Hogar del Soldado en la Base Aérea de Matacán (Salamanca)», por un importe de pesetas ochenta

y siete mil seiscientos veinticinco (87.625 pesetas). El importe de la fianza provisional es de pesetas mil setecientas cincuenta y dos con cincuenta céntimos (1.752,50 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, y en Salamanca, Ramos del Manzano, número 45, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce treinta horas del día 1 de diciembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.—8.463.

**RESOLUCION del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de la obra «Cocheras en el Primer Grupo de Transmisiones de Getafe».**

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Cocheras en el Primer Grupo de Transmisiones de Getafe», por un importe de pesetas dos millones novecientas ocho mil ciento dieciséis con veintisiete céntimos (2.908.116,27 pesetas), a realizar en dos anualidades, la primera para 1960, por pesetas novecientas diecisiete mil trescientas cinco con cuarenta céntimos (917.305,40 pesetas), y la segunda para 1961, por un importe de pesetas un millón novecientas noventa mil ochocientos diez con ochenta y siete céntimos (1.990.810,87 pesetas), incluidos los beneficios, de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de pesetas cuarenta y ocho mil seiscientos veintiuna con setenta y cuatro céntimos (48.621,74 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las Oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once cuarenta y cinco horas del día 1 de diciembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.—8.457.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 31 de octubre de 1960 por la que se conceden los beneficios de primas a la navegación a los buques de la «Naviera de Exportación Agrícola, S. A.», durante el año en curso.**

Ilmo. Sr.: Como resolución a expediente promovido por instancia elevada por la «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima», a fin de que se le conceda durante el año en curso el beneficio de las primas a la navegación.

Este Ministerio de Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaría, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los beneficios de las primas a la navegación a los buques de la «Naviera de Exportación Agrícola, S. A.», nombrados «Béniel» y «Benizar», para el servicio regular entre los puertos de Norte de España-Mediterráneo-Oriente Medio y Norte de Europa, con escalas fijas en un puerto del Cantábrico, uno de la zona comprendida entre Stambul-Beirut-Alejadria y Amberes, y como escalas eventuales intermedias, los puertos en ruta o próximos a ella que no modifiquen en esencia el itinerario ni su frecuencia.

Segundo.—A efectos de precisar la frecuencia en el servicio, condición indispensable para poder disfrutar los beneficios de línea regular que por esta disposición se concede, dicha Naviera estará obligada a realizar con todos o parte de los buques antes mencionados seis viajes redondos anuales como mínimo.

Tercero.—La tramitación y liquidación de estas primas se efectuarán con arreglo al Reglamento aprobado por Decreto de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dicha línea inicien los buques citados, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

El cómputo especial que establece el último párrafo del artículo 9 del citado Reglamento, para las líneas regulares, se aplicará a partir del último puerto nacional de escala en cada viaje o expedición redonda.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

\* \* \*

**ORDEN de 31 de octubre de 1960 por la que se conceden los beneficios de primas a la navegación a los buques de la «Compañía Frutero-Valenciana de Navegación, Sociedad Anónima», durante el año en curso.**

Ilmo. Sr.: Como resolución a expediente promovido en virtud de instancia elevada por la «Compañía Frutero-Valenciana de Navegación, S. A.», en solicitud se le conceda durante el año en curso el beneficio de las primas a la navegación a los buques propiedad de dicha Naviera.

Este Ministerio de Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaría, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede el beneficio de las primas a la navegación a los buques de la «Compañía Frutero-Valenciana de Navegación, S. A.», nombrados «Torres de Cuarter», «Torres de Serranos», «Alberique», «Alcacer», «Almenara» y «Alcalá», que prestan indistintamente servicio de tráfico regular exterior en las líneas que a continuación se especifican:

a) Línea entre puertos españoles del Mediterráneo y Reino Unido, con cabeza de línea en Barcelona o Valencia y escalas en Liverpool o Londres.

b) Línea entre puertos españoles del Mediterráneo y Europa Occidental, con cabeza de línea en Barcelona o Valencia y con escalas fijas en Hamburgo, Bremen o Rotterdam.

c) Línea entre puertos españoles del Mediterráneo y mar Báltico, con cabeza de línea en Valencia o Alicante y con escalas fijas en un puerto de Finlandia o de Suecia.

En las tres líneas los buques citados podrán efectuar además otras escalas facultativas intermedias entre los puertos en ruta o próximos a ella que no modifiquen, en esencia, los itinerarios y su frecuencia.

Segundo.—A efectos de precisar la frecuencia en el servicio, condición indispensable para la obtención de los beneficios de línea regular que por esta disposición se concede, dicha Naviera se considerará obligada a realizar seis viajes redondos anuales, como mínimo, en cada una de las líneas anteriormente reseñadas.

Tercero.—La tramitación y liquidación de estas primas se efectuará con arreglo al Reglamento de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dichas líneas inicien los buques citados, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso. El cómputo especial que establece el último párrafo del artículo 9 del citado Reglamento para las líneas regulares se aplicará a partir del último puerto nacional de escala en cada viaje o expedición redonda.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

\* \* \*

**ORDEN de 3 de noviembre de 1960 por la que se autoriza a don Manuel Vilaseca Segales la admisión temporal de dietilanilina para su transformación en verde brillante cristal.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Vilaseca Segales, en solicitud del régimen de admisión temporal para importar productos intermedios con destino a su transformación en colorantes, Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a don Manuel Vilaseca Segales, de Barcelona, el régimen de admisión temporal para la importación de 1.766 kilos de dietilanilina, para ser transformados en 2.000 kilos de verde brillante cristal, con destino a la exportación.